



Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
División de Políticas y Asuntos de Inmigrantes
Términos y Condiciones de Empleo

La orden de trabajo completa está disponible:

- En la oficina más cercana del Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York
- Visitando la página de internet: http://labor.ny.gov/careerservices/h2a_orders.shtm
- Sitio web de la empresa, si está disponible:

1. a. **Nombre y dirección del Patrono:** Intergrow Greenhouses/2428 Oak Orchard Road, Albion, NY 14411

b. **Número de teléfono:** 585-682-0052 - Llamadas de cobro revertido no son aceptadas por el patrono

c. **Ubicación y dirección al lugar de trabajo:** 2428 Oak Orchard Road, Albion, NY 14411
Ubicado en la Ruta 98, 1 milla norte de la ruta 104 - El Patrono posee y maneja la propiedad.

2. **Duración de empleo:** Del 4 de enero, 2016 al 31 de octubre, 2016

3. **Salarios a pagar:** Por recoger tomates y cortar hojas: \$11.26 por hora
Pago por Pieza/Unidad(es): Recoger Tomates: \$0.15/Caja de 11 libras
Cortar Hojas: \$0.005/hoja
Periodo de Pago: Semanal, los viernes
Deducciones: Seguro Social, Impuestos Federales, Impuestos Estatales.

El patrono proveerá al trabajador, antes o en el día de pago, un resumen escrito que muestra las ganancias totales del trabajador por los periodos de pago, las fechas del principio y el final de cada periodo de pago, la tasa de pago por hora o por pieza/unidad, el número de unidades producido por día (si se paga por pieza), las horas de trabajo que fueron ofrecidos al trabajador (como se requiere por la garantía de ¾), las horas actuales trabajadas por el trabajador, una lista de las deducciones que el patrono ha hecho del pago del trabajador, el nombre del patrono, su dirección y su número de identificación de impuestos federales ("FEIN").

El patrono garantiza ofrecer a los trabajadores empleo por lo menos ¾ de las horas de trabajo del periodo total de la orden de trabajo y sus extensiones, empezando con el primer día después de la llegada de los trabajadores al lugar de empleo y terminando en la fecha de terminación especificada en la orden de trabajo o su extensión, si hay alguna. Los trabajadores no serán requeridos a trabajar más del número de horas especificadas en esta orden en un día de trabajo, un día de descanso o un día feriado federal para satisfacer esta garantía. Si el patrono ofrece, durante dicho periodo, menos empleo que se requiere bajo esta cláusula, el trabajador será pagado la cantidad que el/ella hubiera ganado si el/ella, en actualidad, trabajara por el número de horas garantizado. Cualquier trabajador(a) que se despide por causa no tendrá derecho a esta garantía. En el caso de fuego, clima, o acto de naturaleza (como se determina por el oficial certificante) el periodo de ¾ de garantía termina en la fecha del despido. El patrono debe transferir al trabajador a otro empleo comparable aceptable por el trabajador y consistente con las leyes migratorias existentes, si es aplicable.

Si la tasa de pago de efecto adverso (AEWR) aumenta durante la vigencia del contrato, todos los trabajadores recibirán el salario más alto en la fecha oficial del aumento. Pero si la tasa de pago se reduce, los trabajadores visados por H2A pueden recibir aquella reducción de salario. Sin embargo, para los trabajadores domésticos y locales, la tasa de pago tiene que mantenerse igual al salario indicado en el contrato (ETA790), como se describe en la Ley de Protección de Trabajadores Migrantes y Temporales en la Agricultura (MSPA).

4. **Cultivos y tipos de actividades:** Recoger tomates y cortar hojas. Los trabajadores deben cosechar el grupo de tomates del mismo color en el invernadero. Cortar el grupo de la mata sin perforar o dejar puntas en el tallo central, colocarlos cuidadosamente y organizarlos en una caja de 11 libras hasta llenar la caja. Desinfectar herramientas de poda antes de cortar cada grupo. Recoger tomates que se han caído al suelo. Llenar todas las cajas en la carretilla. Asegurar que el regadero esté intacto. Cortar plantas muertas y tomar acciones correctivas como instruido.

Los trabajadores cortarán 3 hojas (y retoños si algunos) de cada planta de tomate en el invernadero sin dejar cualquier punta y colocarlos en el suelo, desinfectar el cuchillo antes de cortar cada planta. Asegurar que el regadero esté intacto y las cuerdas no

estén cortadas. Cortar las plantas muertas, recoger tomates que se han caído al suelo y tomar acciones correctivas como instruidas. Escanear cada fila con el lector asignado.

El patrono proveerá 5 días de entrenamiento y/o permitirá 10 días de trabajo para que el trabajador alcance el estándar de producción. Después de completar el periodo de entrenamiento, el patrono requerirá que el trabajador recoja 72 cajas por hora y que corte 2182 hojas por hora.

Los trabajadores deben poder demostrar que están físicamente capacitados para hacer cumplir con todas las tareas mencionadas. Los trabajadores son anticipados trabajar 8 horas al día (Lunes a Viernes) y 5 horas al día (Sábado)/45 horas por semana. Hay 45 puestos de trabajo disponibles. Se requiere:

- Empleador entrenará o adiestrará
- Estar expuesto a temperaturas extremas
- Movimientos repetitivos
- Empujar y jalar extensamente

5. Transporte u otros beneficios, si los hay: Los arreglos de transportación para ida y vuelta se harán por Florida East Coast Travel y el patrono, sin costo alguno al trabajador.

El patrono acepta reembolsar el costo del transporte de entrada y los gastos de subsistencia (\$11.86 por día hasta un máximo de \$46.00 por día según indican las regulaciones) para cada trabajador o cualquier persona, agencia gubernamental, u organización privada que a nombre del trabajador ha pagado o avanzado dicho transporte y gastos de subsistencia desde la residencia, lugar del último trabajo, o lugar de reclutamiento al lugar de trabajo una vez el trabajador haya cumplido con 50% del plazo de empleo estipulado, desde la fecha inicial de necesidad del patrono o desde el día después de la llegada actual del trabajador si más tarde que la fecha indicada para presentarse. Los gastos de regreso también son pagados.

El patrono proveerá o pagará el costo de la transportación de regreso y subsistencia para cada trabajador que complete el periodo de empleo, o que sea despedido por razones médicas, o como resultado de un incendio, el tiempo o fuerza mayor (según lo determine el Oficial Certificante), desde lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento, excepto si el trabajador no va a regresar a su lugar de reclutamiento y tiene empleo subsiguiente con un patrón – ver el inciso 16(c) arriba). El patrono no será responsable de pagar el costo de transportación y la subsistencia desde el lugar de empleo hasta el lugar de reclutamiento si el trabajador abandona su trabajo voluntariamente o es despedido por causa justificada y el patrono da notificación oportuna al NPC y DHS.

Si se pide por el trabajador, el patrono ayudará en hacer los arreglos de transporte. El patrono proveerá transportación, sin costo alguno al trabajador, desde la vivienda provista por el patrono hasta el sitio de trabajo y la vuelta al final del día.

6. Seguro por accidentes en el empleo: Se provee No se provee

a. **Nombre de la compañía de seguros:** The New York State Insurance Fund

b. **Nombre y dirección del (de los) asegurado(s):**

c. **Persona(s) y número de teléfono de la(s) persona(s) a notificar para presentar reclamación:**

d. **Fecha límite para presentar reclamación:**

7. Seguro por desempleo: Se provee No se provee

8. Otros beneficios:

Los trabajadores tendrán que comprar y preparar su propia comida.

El patrono lleva a los trabajadores de compra una vez en semana.

El patrono no proveerá 3 comidas al día.

El patrono proveerá los platos, utensilios de cocina y las facilidades para cocinar.

El patrono proveerá transportación a las tiendas donde podrán hacer la compra, conseguir otros suministros y artículos médicos.

La vivienda estará limpia y cumplirá con las normas de vivienda federal y estatal. Los trabajadores serán responsables de mantener la casa limpia y ordenada.

La vivienda y los servicios públicos (agua, luz, etc.) son suplidos sin costo alguno a los trabajadores H-2A y a trabajadores que no pueden regresar a su lugar de residencia en el mismo día. Camas, ropa de camas y colchones serán provistos sin costo alguno a los trabajadores. Los trabajadores serán asignados por el a patrono a la vivienda. Hombres y mujeres serán asignados a unidades

compartidas sólo con trabajadores del mismo género.

Este acuerdo no crea ninguna relación entre inquilino y dueño de propiedad. El patrono retiene posesión y control de la vivienda en todo momento. Trabajadores provistos vivienda bajo los términos de esta orden deben de evacuar la vivienda inmediatamente después la terminación del empleo con el patrono.

El patrono proveerá, sin cargo a los trabajadores, todas las herramientas y equipo necesario para realizar los trabajos asignados. Trabajadores, quienes han migrado con niños de edad escolar y que regresan a su hogar al comienzo del año escolar, serán pagados, en adicional del salario básico, cualquier bono, pagos incentivos u otros gastos los cuales tendrían derecho si se hubieran quedado durante el periodo de trabajo completo.

9. En el caso de que haya vivienda disponible para los trabajadores que la necesiten, la dirección y descripción de la vivienda:

a. Dirección o ubicación:

Campo 1: 205 West State Street, Albion, NY 14411

Campo 2: 119 West Park Street, Albion, NY 14411

Campo 3: 127 West Park Street, Albion, NY 14411

b. Descripción de la vivienda:

Campo 1: Casa de madera de 2 pisos y 6 unidades. Capacidad 17

Campo 2: Casa de madera de 2 pisos y 4 unidades. Capacidad 20

Campo 3: Casa de madera de 2 pisos y 3 unidades. Capacidad 12

Todas las unidades son completamente equipadas y amuebladas con cocina, sala, dormitorios, y baño. Lavandería disponible en la misma granja. No se requiere pagar.

9. Enumere cualquier huelga, paro de trabajo, retraso o interrupción de las operaciones por parte de los trabajadores en el lugar donde se empleará a los trabajadores. (Si no hay huelgas, etc., indique "Ninguna").

Ninguna

10. Indique cualquier acuerdo o convenio que se haya hecho con los propietarios de algún establecimiento o sus agentes para el pago de una comisión u otros beneficios por ventas hechas a los trabajadores. (Si no hay ningún acuerdo o convenio, indique "Ninguno").

Ninguno

11. Información adicional:

Todos los términos y condiciones incluidos en la orden de trabajo se aplicarán igualmente a todos los trabajadores, ambos trabajadores de los EE.UU y los visados por H2A que se emplean en la ocupación descrita en esta orden de trabajo.

El patrono puede despedir al trabajador y notificación al NPC y DHS, si el trabajador:

1. Rehúsa, sin causa, desempeñar el trabajo para que fue reclutado y contratado;
2. Comete cualquier acto de mala conducta seria;
3. Abandona el trabajo ("Abandono de Trabajo") – es la ausencia por cinco días consecutivos, previamente planeado, sin notificación previa al patrono.

Nombre de la(s) persona(s) que proporciona(n) esta información: